### **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 6 de octubre de 2003.

En el recurso contencioso-administrativo número 868/00, interpuesto por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, representada y defendida por Letrado de sus servicios Jurídicos, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, núm. 14/1498/99 por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia que es firme, de fecha seis de octubre de dos mil tres, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

### «FALLAMOS»

Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de 24 de mayo de 2000, por la que se estima la reclamación núm. 14/1498/99 interpuesta por don Juan Nadales Almirón contra la liquidación 1D-187/99 girada por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda, que anulamos declarando ajustada a Derecho la liquidación practicada por la Administración. Sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Córdoba, 19 de enero de 2005.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 25 de junio de 2004.

En el recurso contencioso-administrativo número 135/03, interpuesto por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, representada y asistida por el Sr. Letrado de la Junta de Andalucía, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, núm. 14/0813/01 por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia que es firme, de fecha veinticinco de junio de dos mil cuatro, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

# «FALLAMOS»

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sr. Letrado de la Junta

de Andalucía contra la resolución del TEARA recogida en el Primer Fundamento Jurídico, la cual anulamos por su inadecuación con el ordenamiento jurídico, declarando la procedencia de la liquidación de intereses de demora practicada. Sin condena en costas. Firme que sea la presente devuélvase el expediente administrativo al que se acompañará copia de la sentencia a los efectos oportunos. Notifíquese a las partes la presente, con indicación que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 19 de enero de 2005.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

# CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 18/2005, de 25 de enero, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías.

Mediante el presente Decreto se normalizan en la Relación de Puestos de Trabajo los puestos de Secretario/a y Auxiliar de Gestión correspondientes a determinados centros directivos, bien creados por el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; o bien creados con anterioridad a dicho Decreto, pero que carecen de dichos puestos, así como la supresión de los mismos en centros directivos desaparecidos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de enero de 2005

# DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la Relación Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías.

La Relación de Puestos de Trabajo, correspondiente a las Consejerías de la Presidencia, de Innovación, Ciencia y Empresa, de Obras Públicas y Transportes, de Empleo, de Igualdad y Bienestar Social y de Cultura y al Servicio Andaluz de Empleo queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria. Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias, conforme al procedimiento establecido, para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de la aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 25 de enero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ Consejera de Justicia y Administración Pública

SEVILLA SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

5.837,28 1 5.837,28

16 X-XX-16 X-XX-

ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA

P-C1

Q-D

1 F PLD 1 F PLD

2294710 AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A......2294710 AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A......

7.660,92

18 XXXX-

ADM. PÚBLICA

PLD

1 6

9287610 SECRETARIO/A DIRECTOR/A INSTITUTO.....

AÑADIDOS 92876: MODIFICADOS

CENTRO DESTINO:

SEVILLA

INSTITUTO DE CARTOGRAFIA DE ANDALUCIA

SEVILLA

0
×
6-3
=
4
4

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

		-		Delitomade Diotrofosmo sono	DALITED OF		Approximation of the second of	ar had manage	
-		4 70	tpo	CAMACIBATES AS	BNCIALB	-	KAULBITUS PAKA I	BL DEBERFENO	Localidad
cédigo	Denominación	n s Acceso Adm.	din. Grupo Cuerpo	Area Funcional/Area Relacional/Cat.Frof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EURC	fice Exp EUROS	Ti tulación	Formación	Otras Características
		CENTRO DIRECTIVO:	UNIDA	UNIDAD DE COCRDINACION Y ESTUDIOS	so				٠
	CENTRO DESTINO:	UNIDAD DE COORDINACION Y ESTUDIOS	N Y ESTUDIOS		SEVILLA				
SUPRIMIDOS 8402710	IDOS 8402710 SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1.F PLD	C-D P-C1	арм. РÚВLІСА	18 XXXX-	7.660,92 1			SEVILLA
		CENTRO DIRECTIVO:	RELAC	RELACIONES INSTITUCIONALES					
	CENTRO DESTINO:	DIR. GRAL. DE COORDINACIÓN	ACIÓN INSTITUCIONAL	JONAL	SEVILLA				
SUPRIMIDOS 666711	DOS 6667110 SECRETARIO/A DIRECTOR/A GENERAL	RAL 1P PLD	C-D P-C1	ADM. PÜBLICA	18 XXXX-	7.660,92 1			SEVILLA
		CONSEJERIA		ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	Y EMPRESA				
		CENTRÒ DIRECTIVO:	D.G.	D.G. DESAR.TECNOL.E INCENT.(A SUPRIMIR)	SUPRIMIR)				
	CENTRO DESTINO:	D.G. DESAR.TECNOL.E INCENT.(A	NCENT. (A SUPRIMIR)		SEVILLA				
Σ	DOS 6718410 SECRETARIA/O	1 F PLD	10-d G-0	АОМ. РÚВЬІСА	KX-	7.660,92 1			SEVILLA
		CONSEJERLA		ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Insportes				
		CENTRO DIRECTIVO:	SECR	SECRETARIA DEL CONSEJERO					
	CENTRO DESTINO:	SECRETARIA DEL CONSEJERO	TERO		SEVILLA				
IPIC	DOS	e c		and offer the	** > 31	. 00 1100			ATTIMO
19581	195810 AUXILIAR DE GESTION				16 X-XX-				SEVILLA
		CENTRO DIRECTIVO:		SEC.GRAL, ORDENAC TERRITORIO Y URBANISMO	URBANISMO				
	CENTRO DESTINO:	SEC.GRAL. ORDENAC.TERRIT.	RRIT. Y URBANISMO	SMO	SEVILLA				
ANADIDOS 91796	05 9179610 SECRETARIO/A SEC. GRAL.	1 P PLD	C-D P-C1	ADM. PÜBLICA	18 XXXX-	7.660,92			Seviela

		COMBI	EJERIA,	/ORG. AL	JTÓNOMO	CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	ISPORTES				
			, E			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	NCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPRÃO	N RL DESEMPRÃO	2 con 1 con
código	Denominación	R Accesso	Adm.	Grupo Cuerpo		Area Functional/Area Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Especifico C.E. RFIDP KURO	EUROS EXP	Titulación	Formación	Otras Características
		CENTRO DIRECTIVO:	<u>.</u>	DIE	RECCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Ŋ,				
	CENTRO DESTINO:	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	E PLAN1	TFICACIÓ	Ŋ		SEVILLA				
MODIFICADOS			·	į	1						
3000710 SECR	3000710 SECRETARIO/A DIRECTOR/A GENERAL	1 P PLD	, 0	G-D P-C1	C1 ADM.	r. Pública	18 XXXX-	7.660,92			SEVILLA
		CONSE	SJERIA/	ORG. AU	TÓNOMO	CONSEJERIA/ORG. AUTÔNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	ALUZ DE EMPLEA	o			
		CENTRO DIRECTIVO:		Ð. Œ	SRAL . IN	D.GRAL.INTERMEDIAC. E INSERCIÓN LABORAL	LABORAL				
	CENTRO DESTINO:	D.GRAL.INTERMEDIAC. E INSERCIÓN LABORAL	E INSE	RCIÓN L	ABORAL		SEVILLA				
ANADIDOS 9179810 SECR	>S 9179010 SECRETARIO/A DIR. GRAL	1 F PLD	U	C-D P-C1		арм. РОВБІСА	18 XXXX-	7,660,92			Sevilla
		CONSI	BJERIA,	CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:	JTÓNOMO	: EMPLEO					
		CENTRO DIRECTIVO:	<del>,</del>	SEC	SECRETARÍA	A GENERAL DE EMPLEO					
	CENTRO DESTINO:	SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO	DE EMPI	OBT			SEVILLA				
SUPRIMIDOS 7051910 SECR	IDOS 7051910 SECRETARIO/A.	1 P PLD		C-D P-C	P-C1 ADM	АДМ. РОВЫІСА	18 XXXX-	7.660,92 1			SEVILLA
		CON	BEJERI	A/ORG.	AUTÓNOÄ	CONSEJERIA/ORG. AUTÓNONO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SOCIAL				
		CENTRO DIRECTIVO:	10:		I.A.S.S	(I.A.S.S.) DIRECCION GERENCIA					
	CENTRO DESTINO:	(I.A.S.S.) DIRECCION GERENCIA	ON GER	ENCTA			SEV1LLA				
SUPERMITECON 728810 2B		J. P.L.D.		. a	P.C1 A	ADM. PÜBLICA	18 XXXX-	7.660,92			SEVILLA
		CENTRO DIRECTIVO:	ç Q	ú	IRECCIÓ	DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS MAYORES	ORES				
	CENTRO DESTINO:	DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS	PERSON	AS MAYORES	SES		SEVILLA				
ANADIDOS 9287110 SB	SS 9287110 SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1 P PLD		ط ن ن	P-C1 A	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.660,92			SEVILLA
		CENTRO DIRECTIVO:	ë	Д	IR. GRA	DIR. GRAL. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACIDAD				
	CENTRO DESTINO:	DIR. GRAL. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NOO S	DISCAPA	CIDAD		SEVILLA				
AÑADIDOS 728810 SE	728810 SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1F PLD		G-D	P-C1 A	арм. РФВLІСА	18 XXXX-	7.660,92			SEVILLA
		CON	BRJERI	A/ORG.	AUTÓNOM	COMBEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA					
		CENTRO DIRECTIVO:	,0;	Q	IRECCIC	DIRECTION GENERAL DE MUSEOS					
	CENTRO DESTINO:	DIRECCION GENERAL DE MUSEOS	DE MUS.	BOS			SEVILLA			1	5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
AÑADIDOS 9322210 SE	DS 9322210 SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1. PLD		a 0.5	P-C1 M	арм. РФвыса	18 XXXX-	7.660,92			SEVILLA

DECRETO 19/2005, de 25 de enero, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Publicado el Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, adaptándola al Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, se pretende realizar, por medio de este Decreto, la reorganización de los puestos de trabajo para separar las dos grandes áreas competenciales de dicha Consejería: la de Justicia y la de Administración Pública. Como consecuencia de lo anterior y de las transferencias realizadas en los últimos años en materia de Justicia, ha sido necesario reforzar los recursos humanos de dicha área, tanto cuantitativa como cualitativamente.

También se contempla en este Decreto el reforzamiento en la calidad de los servicios en la atención al ciudadano y la administración electrónica, por ello se ha producido un incremento de funciones y competencias que se racionalizan con esta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Asimismo, se contempla en este Decreto la modificación de determinados requisitos de puestos cuyo modo de acceso es por libre designación y de los puestos base de adscripción a Cuerpos generales. Además se regulariza el modo de acceso de determinados puestos del área funcional/relacional tecnología de la información y telecomunicaciones.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia

y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de enero de 2005

### DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

- 1. La Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública, queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.
- 2. Quedan suprimidos los requisitos para el desempeño de los puestos cuyo modo de acceso sea por el procedimiento de libre designación y de los puestos base adscritos a Cuerpos generales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
- 3. Queda suprimido el modo de acceso SO para los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea distinto al nivel inferior del grupo al que pertenezca y cuya área funcional/relacional sea tecnología de la información y telecomunicaciones.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria. Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de la aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 25 de enero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ Consejera de Justicia y Administración Pública